

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 078-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 02 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 10-OCII-P-CO-UNAJ-2024, de fecha 01 de febrero de 2024; Informe N° 029-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 02 de febrero de 2024; el Acuerdo 122-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Carta N° 10-OCII-P-CO-UNAJ-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, remite el Plan de Trabajo denominado: "DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024", para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 029-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 02 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo denominado: "DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024", por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles);

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, mediante Acuerdo N° 122-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, por un monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES); mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo, a folios cuatro (04).

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo, estará a cargo de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

EMTA

Página 1 de 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PLAN DE TRABAJO

DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES
SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA
UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN
DE LA CANDELARIA 2024



OFICINA DE COMUNICACIÓN
E IMAGEN INSTITUCIONAL

DIFUSIÓN DE SPOT PROMOCIONALES SOBRE LOGROS Y AVANCES DE LA UNAJ EN LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024

I. DATOS GENERALES:

ENTIDAD : Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)
RESPONSABLES : Lic. Lariza Ruth Ramos Valeriano

FECHA : febrero 2024
LUGAR : Juliaca

II. DENOMINACIÓN: "Elaboración de spots promocionales"

III. JUSTIFICACIÓN

En el presente año la Universidad Nacional de Juliaca, propone la elaboración y difusión de spot promocionales, esto con la finalidad de que la población de Juliaca conozca sobre los logros y avances de la UNAJ.

IV. Objetivo General

- Dar a conocer los avances, retos y perspectivas de la Universidad Nacional de Juliaca- UNAJ, al cumplirse 17 años de creación institucional.

V. Objetivos Específicos

- Posicionar la imagen de la UNAJ como una institución de educación superior universitaria de la región Puno.
- Mostrar el crecimiento de la UNAJ en infraestructura, académica y de proyección y extensión universitaria a favor de la región Puno.
- Difundir y proyectar a la comunidad universitaria los logros institucionales.

VI. Población objetivo

Autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y sociedad civil.

VII. Meta: Alcance a 20000 personas

VIII. Metodología

Para la elaboración del spot publicitario, se propone difundir con mensajes cortos sobre los avances y logros de la UNAJ.

Mensaje 01

Con la fe y devoción de un pueblo, y la mamita candelaria nos siga guiando por el camino de crecimiento y logros para la Universidad Nacional de Juliaca.

¡Tu universidad, la universidad pública de calidad!



Mensaje 02

Puno viste de color, alegría, fe y devoción por la mamita Virgen de la Candelaria y desde la Universidad Nacional de Juliaca, reafirmamos nuestro compromiso de seguir creciendo junto a su pueblo. Universidad Nacional de Juliaca.

Universidad Nacional de Juliaca, creciendo contigo

IX. Presupuesto:

S/. 5000.00 monto que será distribuido por

Medio de comunicación radial

N°	Medios de Comunicación Radial- Promoción del Spot	Duración	R.U.C.	Monto
1	Instituto de Desarrollo, Educación y Asesoría Legal Puno (Pachamama)	05 días	20405391156	S/. 800.00
2	Radio Juliaca- La Decana	05 días	20119097364	S/. 600.00
Total				S/. 1400.00

Medio de comunicación televisivo

N°	Medios de Comunicación televisivo- Promoción del Spot	Duración	R.U.C.	Monto
1	CECUNA			S/. 500.00
2	Radio y Televisión Evolución E.I.R.L (Cositel)	05 días	20448439276	S/. 1200.00
3	Foro tv	05 días	20406339875	S/. 1,200.00
4	Corporación Latina EIRL TV Latina	05 días	20447708222	S/. 700.00
Total				S/. 3600.00

X. Cronograma.

ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO			
	1ra. Sem.	2da. Sem.	3ra. Sem.	4ta. Sem.	1ra. Sem.	2da. Sem.	3ra. Sem.	4ta. Sem.
Presentación de plan de trabajo				X				
Difusión					X	X		

XI. EQUIPO DE TRABAJO

- Comisión Organizadora
- Director General de Administración

- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

XII. Recursos materiales a utilizar:

- 01 reportera
- 01 computadora
- 01 Cámara filmadora profesional HD
- 01 Trípode
- 01 Cámara fotográfica profesional
- Micrófonos solaperos inalámbricos

Puno, 31 de enero del 2024


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
.....
Lic. Lariza R. Ramos Valciano
JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E
IMAGEN INSTITUCIONAL